

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 274-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 15 de noviembre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 20701 de fecha 11 de octubre de 2019, gestionado por la señora **ELSA OCHOA ANTESANA DE HUAMANCAYO**, identificada con DNI N° **23368539**, con domicilio en la **Mz. R, Lt. 13, Psj. 15, ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **"O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO"**., con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa"*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes de la **"O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO"**., El Agustino, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 17 de setiembre del 2019, se nombró a la señora: **ELSA OCHOA ANTESANA DE HUAMANCAYO**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 17 de setiembre del 2019 al 16 de setiembre de 2021, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento de la **"O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO"**., quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta de la **“O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO”**., Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la **“O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO”**. correspondiente al período de dos (02) años, desde el 17 de setiembre del 2019 al 16 de setiembre de 2021.

La Junta Directiva de la **“O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO”**. está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA “O.S.B. COMEDOR SANTA MARY DE ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY DE EL AGUSTINO”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ELSA OCHOA ANTESANA DE HUAMANCAYO	23368539
SECRETARIO DE ORG., ACTAS Y ARCHIVOS	NELY SERRANO USURIAGA DE TAQUIRE	10463623
SEC. ECONOMÍA/TESORERÍA	YURI PRUDENCIO JARA	48095970
ALMACEN	ZULLY PATRICIA CHINCHAY OLIVA	16784679
SALUD	SULNY SOLEDAD PAREDES SANTIAGO	44566970
SECRETARIA DE ALIMENTACIÓN/COCINA	GLADYS SOLEDAD PAREDES SANTIAGO	44566970
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	ANACAELY DELIA FERNANDEZ BERROSPI	43356171

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

239
El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO


Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML